



**ALCALDÍA DE PANAMÁ**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**COMPRA MENOR**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ”.**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

## CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y no podrán ser modificadas por las entidades

## CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO</b>  “ADQUISICIÓN DE INSUMO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ”.		
<b>2. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b> La adjudicación de este acto público se realizará de manera <b>GLOBAL</b> .		
<b>3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS</b> Las propuestas deben tener una validez de <b>Ciento veinte (120) días hábiles</b>		
<b>4. PRECIO DE REFERENCIA</b> El precio de referencia para este acto público es de veintitrés mil ciento doce balboas con 00/100 ( <b>B/23,112.00</b> ).		
<b>5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> Las propuestas deben ser presentadas de manera impresa en sobre cerrado con la identificación del acto público, nombre del proponente y fecha del acto en el departamento de compras del Municipio de Panamá, ubicado en el Edificio Hatillo, Torre C, 1er piso.		
<b>6. PROCEDIMIENTO APLICABLE</b> Al tratarse de una Contratación Menor, se aplicará el procedimiento de compra menor contemplado en la Ley 349 de 2022 que reforma la Ley 106 de 1973.		
<b>7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS</b> Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación. A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta. Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:		
<b>N°</b>	<b>Requisito/documento</b>	<b>Subsanable Si/No/N o aplica</b>
<b>7.1</b>	<b>Poder de representación en el acto público de selección de contratista.</b>  En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	<b>NO</b>
<b>7.2</b>	<b>Certificado de existencia del proponente</b> De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá ( <b>Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente</b>	<b>SI</b>

	<p><b>anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020);</b> Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	
--	---	--

7.3.	<p><b>Paz y Salvo de Renta.</b></p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	SÍ
7.4.	<p><b>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</b></p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	SÍ
7.5.	<p><b>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión</b></p> <p>Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	SI
7.6	<p><b>Aviso de operación</b></p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	SI

7.7	<p><b>Incapacidad Legal para Contratar</b></p> <p>Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, <b>de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020</b> y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.</p>	SI
7.8	<p><b>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad:</b></p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p> <p>NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual</p>	SI
7.9	<p><b>Pacto de Integridad</b></p> <p>Todos los proponentes deberán presentar juntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> <p>NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	SI

## OTROS REQUISITOS

7.11	<b>Desglose de Precios</b> El Proponente deberá presentar, el desglose de precio de conformidad con el modelo de formulario del Capítulo IV del presente Pliego de Cargos firmado por el Proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal o Apoderado (Si es persona jurídica)	NO	
7.12	<b>Paz v Salvo Municipal</b> Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz v salvo con el Municipio de Panamá en el pago de los impuestos municipales. a través de original. copia simple o digital del paz v salvo emitido por esta entidad o en su defecto. mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente.	SI	
7.13	El proponente deberá presentar muestra física de los productos  La muestra deberá presentarse el día y en la hora del acto público, en el Departamento de Compras ubicado en el Edificio Hatillo, 1er piso, Torre C.	SI	
7.14	<b>Certificaciones o actas de recibido conforme</b>  Mínimo dos (2) cartas de referencia privada (Formulario Cap. IV) o pública (Actas de recibido conforme) donde conste el recibido a satisfacción los insumos de seguridad al de este pliego de cargos, por un monto y cantidad igual o superior al de esta contratación.  En caso de consorcio este requisito podrá ser aportado por uno solo de los miembros del consorcio.	NO	
7.15	<b>Carta de garantía</b> Presentar documento de garantía del proveedor y del fabricante notariado o apostillado donde indique que su oferta preservará la garantía del fabricante hasta el usuario final (EL MUNICIPIO), de al menos doce (12) meses, la cual deberá emitirse con fecha igual o posterior a la fecha de publicación del acto público, donde ofrezca la garantía (Formulario Cap. IV).	SI	

## 8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de un (1) día hábil. Después de la fecha de apertura de las propuestas.

## 9 PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley y el pliego de cargos, se procederá a adjudicar el acto de selección de contratista mediante resolución motivada en un período no mayor de siete (7) días hábiles.

Una vez adjudicado el acto público, el representante legal de la entidad contratante o a quien se delegue esta función procederá a formalizar el contrato u orden de compra, en el plazo de quince (15) días hábiles.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos (2) días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

## **10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO**

**11.1. Lugar:** Almacén Central, ubicado en la bodega No. 5, en Panamá Distribución Center Avenida José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz detrás del Supermercado Xtra, distrito y ciudad de Panamá.

**11.2. Plazo:** Sesenta (60) días hábiles.

## **11. FORMA DE PAGO**

Los pagos al contratista serán a crédito contra la presentación de cuenta debidamente avalada por la Unidad Gestora.

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago total dentro de los sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

## **12. VIGENCIA Y LIQUIDACION DEL CONTRATO**

**El contrato tendrá una vigencia de sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la orden de compra o contrato a través del portal electrónico “PanamaCompra”.

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación que será de sesenta (60) días calendario, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

## **13. MODIFICACION DEL CONTRATO**

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

## **14. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CRÉDITOS**

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que EL MUNICIPIO DE PANAMÁ y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

**De acuerdo con el artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.**

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

**15. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA**

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

**16. RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Los causales de Resolución Administrativa del Contrato, se encuentran establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

## **CAPÍTULO III**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

De acuerdo con el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal “PanamaCompra”.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “ADQUISICIÓN DE INSUMO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ”.

#### 1. Antecedentes y Situación Actual

La Dirección de Seguridad Municipal ha aumentado los recorridos de prevención en parques, canchas deportivas y en áreas de uso público, así como de custodia y protección de las instalaciones municipales en el distrito capital los siete (7) días a la semana, laborando veinticuatro (24) horas al día en diversos turnos, incrementado el pie de fuerza con nuevo personal, los cuales deben ser provistos de los implementos indispensables para realizar su trabajo, siendo las botas parte del equipo primordial de los policías municipales, por lo que tienen que ser cómodas, seguras y resistentes para proteger los tobillos y los pies en caso de impacto, accidente o evitar lesiones graves y, aguantar las inclemencias del tiempo.

#### 2. Objetivo General:

Adquirir doscientos (200) unidades de Esposas de metal, doscientos (200) unidades Linterna led, doscientos (200) unidades de Bastón de Poliuretano y doscientos (200) unidades de Gas Pimienta para la seguridad del personal de Seguridad Municipal de la Alcaldía de Panamá.

#### 3. Especificaciones Técnicas de los insumos de seguridad:

##### 3.1 ESPOSAS

1. El cuerpo de las esposas este hecho de acero inoxidable.
2. Cerraduras internas tratadas térmicamente.
3. Trinquetes suaves para esposar rápidamente.
4. La cerradura doble es una cerradura de ranura con dos llaves.
5. Apertura de la muñeca- primera muesca 2,80” (7,1 cm).
6. Perímetro Interno Primera muesca 10,90” (27,7cm), Ultima Muesca 8,10” (20,8 cm), máximo 2,50” (6,4 cm).
7. Peso 23,2 oz (657,7g).
8. Números de posiciones de bloqueo 24.
9. Distancia entre puños de 17.30” (43,9 cm).
10. Longitud total máxima 25,36” (65,1 cm).

##### 3.2 LINTERNA LED

1. Linterna con chip led con circuito integrado con controlador de iluminación inteligente.
2. 450 lumenes intensidad alta.
3. 310 lumenes intensidad baja.
4. Iluminación entre 180 a 185 metros.
5. Resistente a caída de hasta un (1) metro.
6. Duración de hasta 5 horas consecutivas en intensidad alta.
7. Duración de hasta 12 horas consecutivas en intensidad baja.
8. Multimodo: alta, baja en modo estroboscópica, SOS.
9. Enfoque: Zoom a 12 metros.
10. Tamaño: alto 12.5 cm, Diámetro 2.52 cm.
11. Lente: Concavo.
12. Corona: biselada y diseño antideslizante.
13. Aluminio mecanizado resistente, interior anodizado, antiabrasivo.
14. Incluye logo del MUNICIPIO en la carcasa.

##### 3.3 BASTON POLICIAL

1. Tamaño: Longitud total del cuerpo de 700 mm.
2. Diámetro: diámetro del bastón: 27 mm.
3. Diámetro del mango: 30 mm.
4. Material: Polipropileno.
5. Peso: 400 gramos.

**CON UN (1) AÑO DE GARANTIA MINIMO.**

### **3.4 GAS PIMIENTA SW 1302**

1. Cubierta abatible.
  2. 2,000,000 unidades de partículas de calor.
  3. Ayuda a incapacitar a uno o varios atacantes.
  4. Inmoviliza al agresor por hasta 30 minutos.
  5. Pulveriza hasta 12 a 15 pies de distancia.
  6. Causa irritación grave de ojos y nariz.
  7. Utilizado y recomendado por la ley de Estados Unidos.
  8. Fórmula al 15% CO.
  9. Tipo de tinte de marcado: Ultravioleta.
  10. Cantidad de onzas en bote: 4 onzas.
  11. Chorro en forma de cono, color del aerosol en naranja, SHU de 2 millones y treinta y cinco (35) disparo por segundo.
  12. Rango de pulverización de 12-15 pies, no es inflamable.
  13. Con fecha de cinco (5) años mínimo de expiración y fabricante visible.
- 
1. Lugar de entrega: Almacén Central, ubicado en la bodega No. 5, en Panamá Distribución Center Avenida José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz detrás del Supermercado Xtra, ciudad y distrito de Panamá.
  2. Ejecución: Una vez adjudicada e la licitación, la Dirección de Seguridad Municipal coordinará con el proveedor la entrega de los insumos de seguridad.

## **MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS**

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de estos.

### **OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los modelos y formularios]**

1. La información de los formularios debe ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.,
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

DESGLOSE  
DEL PRECIO

Panamá, \_\_de \_\_\_\_ de 20\_\_

*[Representante legal de la entidad licitante]*

Señor \_\_\_\_\_ *[Cargo del Representante Legal]*

En referencia al acto público No. \_\_\_\_\_, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el preciopropuesto de la siguiente manera:

<i>[Bien/Servicio/Actividad]</i>	<i>Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]</i>	<i>Cantidad [Cuando o aplique]</i>	<i>Unidad de Medida [Cuando aplique]</i>	<i>P. Unitario</i>	<i>Total</i>
1.					
2.					
3.					
				<i>ITBMS [Cuando o aplique]</i>	<i>B/.</i>

*[Indicar si aplica exoneración de impuestos]*

*[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]*

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de \_\_, hoy \_\_\_\_, de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante  
Legal/Apoderado Cédula o  
Pasaporte No. \_\_\_\_\_  
(Nombre del

Proponente)

Firma \_\_\_\_\_

***Observaciones particulares:***

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.*
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.*

FORMULARIO

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA BANCARIA

[Lugar y fecha]  
[Representante Legal de la Entidad Licitante]  
E. S. D.

Ref.: [Acto Público N° \_\_\_\_/Objeto del acto público]

Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:

De acuerdo a la solicitud de la persona natural/empresa \_\_\_\_\_ (nombre de la empresa y generales de la empresa, a solicitud del Sr. /Sra. \_\_\_\_, portador de la cédula de identidad número ( \_\_\_\_\_ ) hacemos constar que ha sido nuestro cliente desde (fecha).

La empresa \_\_\_\_\_ mantiene una cuenta [Indicar tipo de cuenta, cantidad de cifras, manejo de la cuenta conforme a lo solicitado en las condiciones especiales del pliego de cargos]

\_\_\_\_\_  
Nombre  
e Cargo  
Nombre del Banco o institución crediticia  
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

**Observaciones particulares:**

(1) EL PROPONENTE AUTORIZA A LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE FACILITEN A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS REFERENCIAS SUMINISTRADAS.

(2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL BANCO PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UN BANCO LOCAL. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.

(3) PARA LOS EFECTOS PRÁCTICOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, EL DÓLAR AMERICANO (US \$), TIENE EL MISMO VALOR QUE EL BALBOA (B./) LAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS BANCARIAS INTERNACIONALES DEBEN VENIR EN DÓLARES AMERICANOS.

(4) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS\_( ) MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS

## FORMULARIO

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)

[Representante legal de la Entidad Licitante]

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito

\_\_\_\_\_, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° \_\_, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa

\_\_\_\_\_, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal/Apoderado del

Proponente Cédula o Pasaporte No. \_\_\_\_\_

(Nombre del Proponente)

#### **OBSERVACIONES PARTICULARES:**

- (1) *EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.*
- (2) *SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.*
- (3) *LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.*

## PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; JOSÉ LUIS FÁBREGA, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-223-2562, en su calidad de Representante Legal del \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, \_\_\_\_\_, con cédula de identidad personal o pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación registro comercial No. \_\_\_/ \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

**SEGUNDA:** LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

**TERCERA:** LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

**CUARTA:** LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

**QUINTA:** LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

**SEXTA:** Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

**SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir

con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

**OCTAVA:** Acuerdan LAS PARTES que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_.

**POR LA ENTIDAD,**

**POR LA PARTE CONTRATANTE,**

\_\_\_\_\_  
[Nombre del Representante Legal]  
[Cargo]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del Representante Legal]  
[Cédula/Ruc]

*Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.*



FORMULARIO N° \_\_\_\_  
FORMULARIO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE  
[Cuando aplique]

*[Lugar y fecha]*

*[Representante legal de la Entidad Licitante]*

E. S. D.

Señor *[Representante legal de la Entidad Licitante]*:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] garantiza por defectos de fábrica [u otros defectos que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas] por un periodo mínimo de [Cantidad de años que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas], de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], que van a ser propuestos dentro del acto público N° [Datos generales del Acto Público], por la empresa [Nombre del proponente]

---

Nombre

Cargo [Persona autorizada para emitir garantías]

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

***OBSERVACIONES GENERALES:***

*(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA.*

*(2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.*

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE  
SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL  
ESTADO

Yo, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, con  
ruc:

\_\_\_\_\_ en el desempeño de mi actividad profesional,  
asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de  
Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos  
mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y  
empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la  
convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo  
conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte  
integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante  
todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco,  
comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores  
del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del  
Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta  
nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para  
mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la  
cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo  
Sostenible (ODS).

---

*LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:  
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL O PERSONA DELEGADA] CÉDULA: [NÚMERO  
DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O  
PERSONA DELEGADA] FECHA: [FECHA EN QUE SE  
FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]*

FORMULARIO  
CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]

**Ingeniero**  
**JOSÉ LUIS FÁBREGA**  
**Alcalde de Panamá.**  
**E. S. D.**

Ref.: [Acto Público N° \_\_\_\_\_/Objeto del acto público]

Señor Alcalde:

La empresa [*Nombre de que emite la referencia comercial*] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [*Nombre de la persona natural o empresa*] desde: [*Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año*] hasta: [*El presente o fecha anterior*]

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos: [Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]

Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/\_\_\_\_\_.

En consecuencia, consideramos que [*persona natural o empresa*] está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N° \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cargo  
Nombre de la empresa  
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

**OBSERVACIONES PARTICULARES:**

**(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.**

**(2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.**

**(3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ ( ) MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.**

FORMULARIO

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE  
*[Cuando Aplique]*

*[Lugar y fecha]*

**Ingeniero**  
**JOSÉ LUIS FÁBREGA**  
**Alcalde de Panamá.**  
**E. S. D.**

Señor alcalde:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] certifica que la empresa [Datos generales de la empresa proponente], es actualmente distribuidor autorizado, de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], o ha sido distribuidor autorizado por [cantidad de años según lo exija las condiciones especiales o especificaciones técnicas] de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos]

---

Nombre

Cargo [Persona autorizada para certificar relación comercial]

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

**OBSERVACIONES PARTICULARES:**

*(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, CON RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA.*

*(2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.*

FORMULARIO N° \_\_\_\_\_

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE  
*[Cuando Aplique]*

*[Lugar y fecha]*

*[Representante legal de la Entidad Licitante]*

E. S. D.

Señor *[Representante legal de la Entidad Licitante]*:

**E. S. D.**

Señor alcalde:

*[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]*

La empresa *[Nombre de la empresa fabricante]*, con domicilio en *[Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria]* garantiza por defectos de fábrica *[u otros defectos que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas]* por un periodo mínimo de *[Cantidad de años que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas]*, de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes *[Enumerarlos]*, que van a ser propuestos dentro del acto público N° *[Datos generales del Acto Público]*, por la empresa *[Nombre del proponente]*

\_\_\_\_\_  
Nombre

Cargo *[Persona autorizada para emitir garantías]*

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto *[En caso de que no se encuentre en el membrete]*

**OBSERVACIONES GENERALES:**

*(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, CON RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA.*

*(2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.*